**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-167/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Teoría y Diseño de Bases de Datos se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Luciano Héctor Tamargo reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

La resoluciónCSU-604/05que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 25 de agosto de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Luciano Héctor TAMARGO (D.N.I. 29.360.881 \* Leg. ----)**, para cumplir funciones de Ayudante en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Teoría y Diseño de Bases de Datos” (Cod. 5954)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Tamargo percibirá una suma fija, mensual, de **pesos DOSCIENTOS QUINCE ($ 215.-)** más el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu-lares, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal (Asistencia y Legajos) para su conocimiento y a los fines que corresponda, gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----